

D.J. (251)

SANTIAGO, 29 DIC. 2016

RESOLUCION N° 04606 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Administración y Economía en sesión de fecha 12 de julio de 2016 y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 21 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

• El Informe Evaluación Programa Académico, de la Unidad de Innovación Curricular dependiente de la Dirección de Docencia, de fecha 17 de agosto de 2016, por tanto,

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMADO EN GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN MODALIDAD E-LEARNING presentado por la Facultad de Administración y Economía, a través del Departamento de Gestión de la Información y la Escuela de Bibliotecología, en conjunto con la Dirección de Capacitación y Postítulos.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

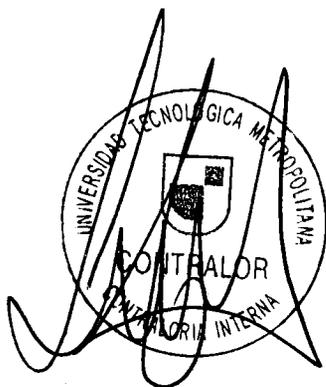
- Ser parte del personal de las bibliotecas públicas en convenio con DIBAM y perteneciente al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Chile (SNBP).

III. Los objetivos del Programa son los siguientes:

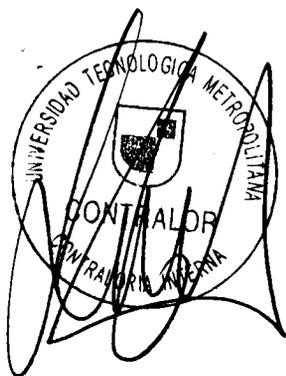
- Instalar y fortalecer habilidades y competencias en el personal de las Bibliotecas Públicas de Chile, que les permitan mejorar su gestión local, de acuerdo a la visión del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, (SNBP), y posicionar de mejor forma los servicios y la oferta cultural hacia sus respectivas comunidades.
- Desarrollar en el personal de las Bibliotecas Públicas de Chile, competencias básicas en materias de biblioteca y comunidad, servicios bibliotecarios, atención y formación de usuarios, fomento lector, gestión para el posicionamiento, patrimonio, cultura y memoria, de acuerdo a la visión del SNBP.
- Reflexionar a partir de las competencias adquiridas respecto a la mejora continua en sus procesos de gestión local.

IV. El Diplomado tendrá una duración de 112,5 horas cronológicas, y se dictará en régimen E-learning.

V. La descripción de los 7 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diplomado, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.



VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:



Módulo 0: Inducción

- Qué es Moodle
- Actualización del perfil en el aula virtual
- Lista de participantes y mensajería
- Participación en foros
- Cómo utilizar el glosario
- Guía de uso de aula virtual

Modulo N° 1: Biblioteca y Comunidad

- UNIDAD 1 - Biblioteca Pública y Comunidad
- UNIDAD 2 - La vinculación de la Biblioteca Pública con la comunidad
- UNIDAD 3 - Biblioteca Pública y necesidades e intereses de la comunidad

Modulo N° 2: Servicios Bibliotecarios

- UNIDAD 1 - Introducción a los servicios bibliotecarios en Bibliotecas Públicas
- UNIDAD 2 - Servicios básicos en Bibliotecas Públicas
- UNIDAD 3 - Servicios digitales y servicios innovadores en Bibliotecas Públicas

Modulo N° 3: Atención y Formación de Usuarios y Usuarías

- UNIDAD 1 - Conceptos y tipificaciones
- UNIDAD 2 - Atención a usuarias y usuarios
- UNIDAD 3 - Programas de formación de usuarios y usuarias

Modulo N° 4: Fomento lector y escritor

- UNIDAD 1 - Conceptos de estrategias innovadoras de fomento lector y escritor.
- UNIDAD 2 - Nuevas estrategias de Fomento Lector: inclusión y diversidad.
- UNIDAD 3 - Buenas prácticas, los casos exitosos a lo largo del mundo.
- UNIDAD 4 - Actividad de fomento lector y escritor.

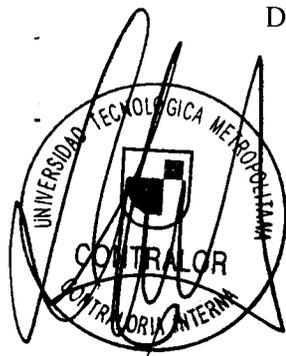
Modulo N° 5: Gestión del posicionamiento

- UNIDAD 1 - El posicionamiento y la promoción de la Biblioteca Pública
- UNIDAD 2 - El entorno de la Biblioteca Pública
- UNIDAD 3 - Plan de posicionamiento y promoción de la Biblioteca Pública

Modulo N° 6: Patrimonio, Cultura y Memoria

- UNIDAD 1 - Patrimonio, memoria y cultura
- UNIDAD 2 - Memoria y patrimonio
- UNIDAD 3 - Estrategias de revalorización y re significación del patrimonio
- UNIDAD 4 - Preservación del patrimonio cultural

VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:



- La evaluación por módulo es la elaboración grupal de un trabajo final cuya calificación equivale al 70 % de la nota final del módulo y un cuestionario online cuya calificación equivale al 30 % de la nota final del módulo. Ambas evaluaciones son obligatorias.
- El cálculo nota final, será ponderado entre todas las calificaciones obtenidas de las evaluaciones sumativas realizadas por el alumno o alumna. Para obtener el certificado de Diplomado, el o la participante debe aprobar todos los módulos.
- En caso de que un alumno o alumna solo asista a uno o unos módulos, se le certificará sólo el módulo aprobado.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diplomado y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
Facultad de Administración Economía
Departamento de Gestión de la Información
Escuela de Bibliotecología

FCF/jgcf.